



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

(CREADA POR LEY N° 32060)

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENCIA



UNACHU

Resolución N° 038-2026-P-CO-UNACHU

Chupaca, 09 de junio de 2026.

VISTO:

El Informe N° 071-2026-WJAL-OPP/UNACHU de fecha 08 de junio de 2026 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 0077-2026-EP-OPP/UNACHU de fecha 08 de junio de 2026 emitido por la Unidad de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por su propio Estatuto en el marco de la Constitución y de leyes;

Que, mediante Ley N° 32060, se creó la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad;

Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan.

El proceso de constitución de una universidad concluye con la designación de sus autoridades, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación (MINEDU);

Que, según Resolución Viceministerial N° 005-2025-MINEDU de fecha 5 de febrero de 2025, se resuelve constituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, la misma que estará integrada por: ALFREDO WALTER AYALA CARDENAS, en el cargo de Presidente; ZAIDA OLINDA PUMACAYO SANCHEZ, en el cargo de Vicepresidenta Académico; y, JORGE LUIS YANGALI VARGAS, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 084-2026-MINEDU de fecha 15 de mayo de 2026, se resuelve Dar por concluida la designación del señor ALFREDO WALTER AYALA CARDENAS, en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca; Dar por concluida la designación del señor JORGE LUIS YANGALI VARGAS, en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, agradeciéndole por los servicios prestados; y se designa al señor JORGE LUIS YANGALI VARGAS, en el cargo de Presidente, y al señor AMERICO DAVID MEZA SALCEDO, en el cargo de Vicepresidente de Investigación, de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca;

Que, mediante Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 de fecha 04 de diciembre de 2025, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 47.1 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, "Son modificaciones





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

(CREADA POR LEY N° 32060)

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENCIA



UNACHU

Resolución N° 038-2026-P-CO-UNACHU

Chupaca, 09 de junio de 2026.



presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal (...);

Que, el literal b) del numeral 24.1 del artículo 24 de la Directiva N°00012024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N°0009-2024-EF/50.01, modificado mediante Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, y Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/50.01 establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;



Que, a efectos de garantizar el cumplimiento de las metas prioritarias establecidas por la Unidad Ejecutora para el mes de Mayo del ejercicio fiscal 2026, es necesario efectuar las Modificaciones Presupuestarias en el nivel funcional programático, las mismas que se realizan para no incrementar el marco presupuestal a nivel de unidad ejecutora y pliego, garantizando la atención de las necesidades de los centros de costo;

Que, mediante Informe N° 071-2026- WJAL-OPP/UNACHU de fecha 08 de junio del 2026, el CPC/Ing. William Javier Acosta Laymito - Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, emite opinión favorable respecto a las modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático correspondiente al mes de Mayo de 2026, en cumplimiento al inciso i. del literal b) del numeral 24.1 del art. 24° de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01;

Que, mediante Informe N° 0077-2026-EP-OPP/UNACHU de fecha 08 de junio de 2026, el Lic. William Roque Cerrón Lazo – Especialista en Presupuesto, señala resultar necesario emitir resolución del Titular de la entidad, aprobando las modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático correspondiente al mes de Mayo de 2026;

Que, de acuerdo al marco normativo señalado precedentemente, corresponde emitir acto administrativo, en el que se formalice las modificaciones presupuestales efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de la Unidad Ejecutora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, al mes de Mayo de 2026, respetando lo establecido en la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026 y la Directiva N°00012024-EF/50.01;

En uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNACHU, Resolución Viceministerial N° 084-2026-MINEDU y demás normas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de la Unidad Ejecutora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, conforme a las Notas de modificación presupuestarias: **NOTA N° 0000000043**, **NOTA N° 0000000044**, que se adjunta a la presente Resolución,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

(CREADA POR LEY N° 32060)

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENCIA



UNACHU

Resolución N° 038-2026-P-CO-UNACHU

Chupaca, 09 de junio de 2026.

correspondiente al mes de **MAYO** del año fiscal 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca – UNACHU, remita copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE a la Alta Dirección, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para conocimiento, cumplimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE. -----




Dr. Jorge Luis Yangali Vargas
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chupaca




Dr. Pedro Juan Corillo Cilla Coz
Secretario General
Universidad Nacional Autónoma de Chupaca

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE MAYO
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION
PLIEGO: 570 - U.N. AUTONOMA DE CHUPACA (001774)
UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHUPACA - UNACHU (001774)

RESOLUCIÓN: N°038-2026-CO-UNACHU

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,994
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	4,540
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	7,534	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,000
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS					7,534	7,534
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS					7,534	7,534
TOTAL RESOLUCIÓN:					7,534	7,534


DR. JORGE L. YANGLI WARGAS
PRESIDENTE DE LA
COMISION ORGANIZADORA
V°B° TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA


CPC William Javier Acosta Laymido
JEFE DE LA OFICINA DE
PRESUPUESTO
FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
DEL PLIEGO